



S.A.S. E.S.P.

ASPECTOS RELEVANTES SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DEL GLP



MARCO TARIFARIO PARA EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



$$\underline{CU = G + T + D + C}$$

A domicilio en San Andrés



G = Costo del GLP en fuente regulada o no regulada.

T = Remuneración de la actividad de transporte del GLP desde el interior del país a la isla de San Andrés, incluye almacenamiento de respaldo.

D = Remuneración de la actividad de distribución que incluye, planta de envasado y cilindros marcados.

C = Remuneración de la actividad de comercialización donde se incluyen, vehículos, despachos a domicilio, depósito en la isla de Providencia entre otros.

MODELO OPERATIVO

Almacenamiento



Manejo Puertos



ISO-tanques



Distribución

Transporte Marítimo

Comercialización Mayorista



Comercialización Minorista

MODELO OPERATIVO

Almacenamiento



Manejo Puertos



Iso-tanques



Distribución



Transporte Marítimo

Comercialización Mayorista (G)

- Precios regulados solo para el GLP producido, comercializado o importado por Ecopetrol varía según su fuente.
- GLP importado libertad de precio.
- Precios son regulados con Paridad de Exportación:
 - Depende de los precios internacionales del GLP
 - Mercado de Referencia: Mont Belvieu
 - Se descuentan los costos de poner el GLP en el mercado internacional.
- Precios varían mensualmente cada día 15.

Comercialización Minorista

MODELO OPERATIVO

Almacenamiento



Manejo Puertos



Iso-tanques



Distribución



Transporte Marítimo(T)

Comercialización Mayorista

RESOLUCIONES CREG. 050 DE 2009, 031 DE 2016 Y 074 DE 2016

- Los usuarios de San Andrés pagan vía tarifa 10% del costo del transporte.
- El 90% del costo del transporte, lo pagan los usuarios del continente conectados al sistema de transporte por ductos de GLP.

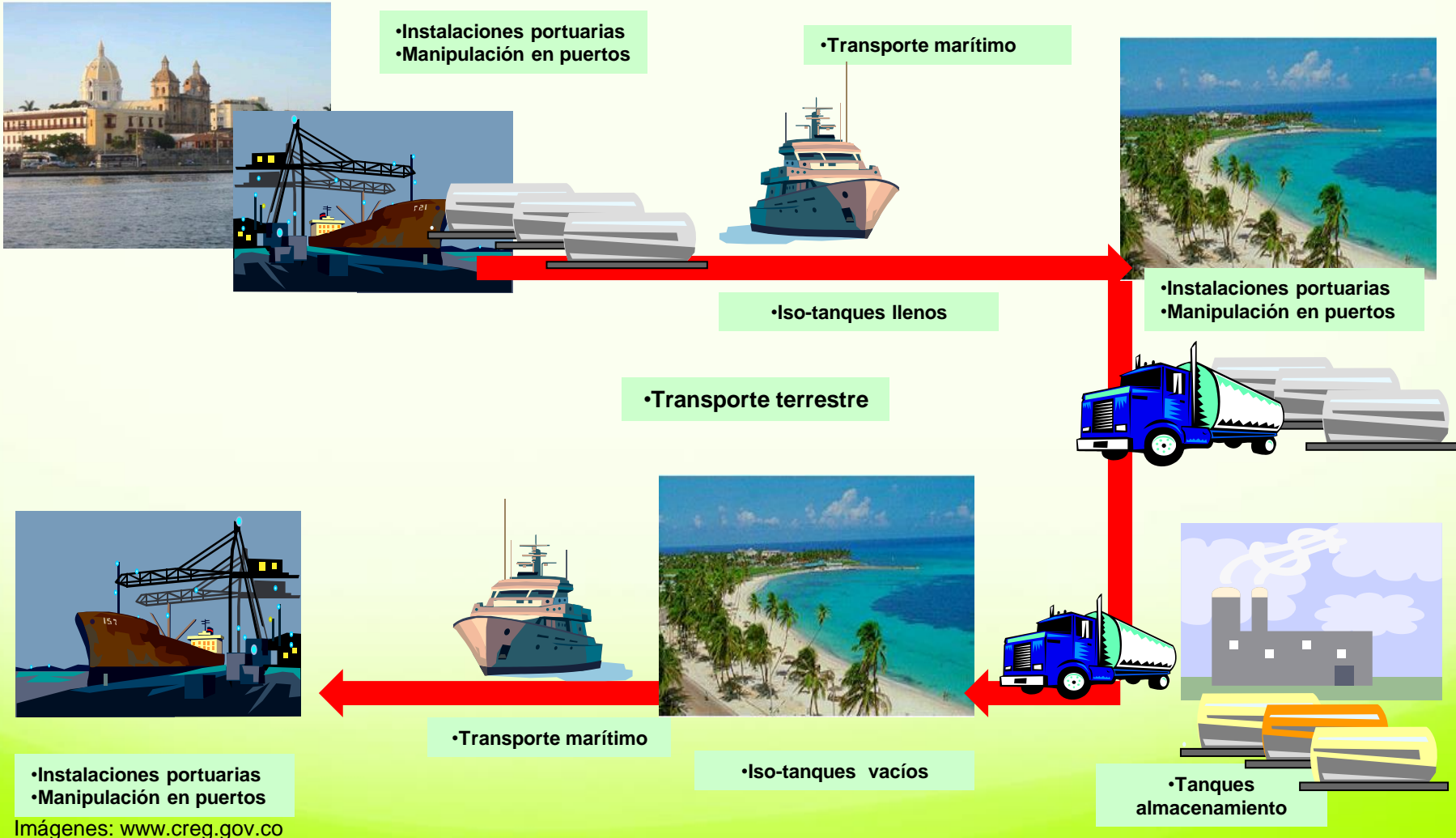


Comercialización Minorista

REMUNERACION DE TRANSPORTE

Continente

Isla de San Andrés



MODELO OPERATIVO

Almacenamiento



Manejo Puertos



Iso-tanques



Distribución (D)

Transporte Marítimo

Comercialización Mayorista



Comercialización Minorista (C)

REGULACION VIGENTE COMPONENTES D Y C



REGULACION ANTERIOR RESOLUCION CREG 181 DE 2009

- Tarifa diferenciada.
- No tenia en cuenta costos C en providencia, Depósito.
- Sin actualización por 13 años.
- Costos fijos. Tarifa 100% regulada
- Sin costos de destrucción de cilindros.

REGULACION VIGENTE RESOLUCION CREG 236 DE 2020, 503-001 DE 2022

- Igual tarifa para San Andrés, providencia y santa catalina.
- Principio de solidaridad.
- Depósito Nuevo en Providencia, Reubicación.
- Destrucción de cilindros.
- Opción tarifaria.

A domicilio En Providencia y Santa Catalina



SUBSIDIOS EN EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DEL GLP

¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

- Usuarios del servicio de GLP de estratos socioeconómicos 1 y 2.
- El estrato 1 hasta un 50% del costo del GLP.
- El estrato 2 hasta un 40% del costo del GLP.
- Usuarios que existan en la base de datos del Ministerio de Minas y Energía.
- El subsidio se otorga por núcleo familiar.



SUBSIDIOS EN EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DEL GLP

Aspectos Relevantes

- Consumo de un (1) cilindro de 33 libras por mes. Según la UPME.
- Nivel del SISBEN no es lo mismo que estrato socioeconómico.
- **La empresa NO asigna los subsidios.**
- Los subsidios se aplican a la venta en tiempo real.
- La empresa facilita los recursos correspondientes a estos recursos y los cobra posteriormente.
- Asignación proporcional al tiempo transcurrido.
- Asignación con App del MME.



CILINDROS DE FIBRA COMPUESTA

- Cero corrosión.
- Vida útil de 20 años o más.
- Cero mantenimiento, cambio de partes.
- Menos pesado.
- Vista de nivel de GLP.
- Más seguros No explotan.





¡GRACIAS!

Planta de Envasado: Km. 26-100 vía San Luis
Teléfono: (608) 513 2802 – (608) 513 3201
Movil: (+57) 315 726 7206
San Andres Isla.

Línea de Atención al Usuario: (+57) 315 726 7206 – (608) 513 2802
Email: pqrs@provigas.co